

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 006 -2018-GG/EPS MOQUEGUA S.A.

Moquegua, 10 de Enero 2018

### VISTOS:

Informe N° 006-2018-UPG/EPS MOQUEGUA S.A. y Memorándum Circular N° 001-2018-GAF/EPS MOQUEGUA S.A.

### CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A., es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima, bajo el Régimen de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades - , DS N° 007-2017-VIVIENDA que aprueba la Política Nacional de Saneamiento y Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, Dec. Leg. 1280 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2017-VIVIENDA y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que, mediante Resolución de de Gerencia General N° 161-2017/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 27 de octubre 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Que, mediante Resolución de Directorio N° 003-2017-D/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 28 de Diciembre 2017 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 – PIA de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 162-2017-GG/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 27 de octubre del 2017 se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) que contenía noventa y siete (97) plazas.

Que mediante Memorándum Circular N° 001-2017-GAF/EPS MOQUEGUA S.A., la Gerencia de Administración y Finanzas solicita se implemente de parte de la Unidad de Planeamiento y Gestión la actualización del CAP, para el ejercicio 2018.

Que, mediante Informe N° 006-2017-UPG/EPS MOQUEGUA S.A. el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Gestión, sustenta los motivos por el cual debe modificarse el Cuadro de Asignación de Personal para el mejor desempeño de funciones y cumplimiento de las metas previstas por cada actividad empresarial, solicitando su modificación.

Que estando a las facultades conferidas en los Estatutos y las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización de Funciones–ROF, con los V° B° de la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Asesoría legal y Unidad de Planeamiento y Gestión

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la modificación al Cuadro de Asignación de Persona (CAP) de la EPS MOQUEGUA S.A. para el Año fiscal 2018, que contiene noventa y ocho (98) plazas de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.


**ARTICULO 2°.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir del presente ejercicio 2018.

**ARTICULO 3°.-** Dejar sin efecto toda resolución o acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTICULO 4°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento y Gestión, Gerencia de Administración y Finanzas Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO 5°.-** Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la Entidad y en el Sistema de Gestión de calidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Ing. Juan de Dios Manrique Reyes  
GERENCIA GENERAL  
COORDINADOR OTASS - RAT  
E.P.S. MOQUEGUA S.A.

C.c. Unid. Asesoría Legal  
Unid. Planeamiento y Gestión  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia Comercial  
Gerencia de Operaciones  
Ofic. De RR.HH.  
Archivo.